



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003 001 2022 00284 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO

En conocimiento de la parte actora la respuesta a la orden de embargo emanada de la oficina de registro de instrumentos públicos siendo inefectiva, así:

Le comunico la improcedencia de la inscripción del oficio de embargo No. 1197 de fecha 01/07/2022, Radicado 170014003-001-2022-00284-00, proveniente de su despacho por cuanto:

** * Sobre el bien inmueble objeto de embargo se encuentra vigente afectación a vivienda familiar (Artículo 7 Ley 258 de 1996)

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

[Firma]

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 163 fijado el 28 de septiembre de 2.022 a las 7:30 a.m.

LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d10c4f27eee0319ed1ba1fdbcb81ca0484401c55f496e246cbcf688a7146817**

Documento generado en 27/09/2022 04:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>